

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

A) CERTIFICACIÓN DE OBRA.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

1. Certificación número uno (1) del “LOTE I: DEMOLICIÓN Y MOVIMIENTOS DE TIERRA” de la obra AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN, con cargo a la aplicación presupuestaria 323P.6320000, adjudicada a la empresa RAYCO SÁNCHEZ ARTILES, SLU, así como, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños y el Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 37.830,46 euros.

B) DESESTIMAR RECURSO PRESENTADO CONTRA LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES”.

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del contenido del precedente informe y en base a ello:

Desestimar Recurso de Reposición interpuesto por la empresa *CONSTRUCCIONES, PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL SL*, contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen la adjudicación del contrato de la obra “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES”.

C) PROPUESTA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LOTES 1, 6, 9 Y 11 DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su

aprobación al contenido de la precedente propuesta como mejor oferta, en los lotes 1, 6, 9 y 11, de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, como a continuación se relaciona, y la aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL). la presentada por la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN SL, con CIF: por un importe de CIENTO DIECISIETE MIL SETECINTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS (117.738, 92) EUROS, más la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS (8.241,72) EUROS correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), más la mejora establecida en su oferta.

LOTE 6: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (OBRA CIVIL). la presentada por la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN SL, con CIF: por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y DOS (52.860,32) EUROS, más la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CON VEINTIDÓS (3.700,22) EUROS correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), más la mejora establecida en su oferta.

LOTE 9: MEJORAS ALUMBRADO CASCO HISTÓRICO DE AGÜIMES (OBRA CIVIL). la presentada por la empresa RAYCO SÁNCHEZ ARTILES SLU, con CIF: por un importe de CIENTO DIEZ MIL (110.000) EUROS, más la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS (7.700,00) EUROS correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), más la mejora establecida en su oferta.

LOTE 11: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO “EL EJIDO” Y “LOS ALBERCONCILLOS (OBRA CIVIL). la presentada por la empresa RAYCO SÁNCHEZ ARTILES SLU, con CIF: por un importe de CIENTO CUARENTA MIL (140.000) EUROS, más la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS (9.800,00) EUROS correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), más la mejora establecida en su oferta.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le concedan a los licitadores propuestos, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubieran recibido el requerimiento, procedan a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, por cada uno de los lotes, y la documentación que corresponda conforme a la cláusula 20.2 del pliego administrativo que lo rige.

D) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN LA ESTACIÓN DE GUAGUAS POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN LA ESTACIÓN DE GUAGUAS POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.”, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E) APROBACIÓN DEL PROYECTO “ADECUACIÓN ESCALONES AVENIDA DE LOS PESCADORES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de obra “ADECUACIÓN ESCALONES AVENIDA DE LOS PESCADORES”, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco S. Estévez Rivero, y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto de ejecución total por contrata de 180.845,07 euros.

F) DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE TEMISAS-AGÜIMES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la devolución de fianza depositada por la empresa ACCIONA AGUA, SA, con CIF: ***1133*, en concepto de garantía definitiva al contrato del “SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE TEMISAS-AGÜIMES”, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

G) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN LA ESTACIÓN DE GUAGUAS POR LA EMPRESA GLOBAL SALCAI UTINSA, S.A.”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN LA ESTACIÓN DE GUAGUAS POR LA EMPRESA GLOBAL SALCAI UTINSA, SA”, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.